

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 476
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

CIRCULAR No. 476

DE: SECRETARÍA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL DISFRUTE DEL QUINQUENIO DE TRABAJO PARA EL AÑO 2025 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3 NUMERAL 21, DE LA RESOLUCIÓN 0255 DE 2024 EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

Reciban cordial saludo:

La secretaría de educación de Bucaramanga, en su compromiso de dar cumplimiento artículo 3 numeral 21, de la resolución 0255 de 2024, se permite comunicar las directrices del beneficio laboral del quinquenio para docentes y directivos docentes para el año 2025, las cuales son las siguientes:

1. Beneficiarios del Quinquenio:

De acuerdo con la Resolución 0255 de 16 de septiembre de 2024, los docentes y directivos docentes, de la planta global de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, que hayan cumplido de manera continua cada periodo de cinco (5) años de servicio a partir de la fecha de vinculación al Municipio de Bucaramanga, podrán acceder al beneficio del quinquenio. Esto quiere decir que, el beneficio será otorgado cada vez que un docente y directivo docente cumpla un quinquenio (5 años) de servicio continuo, es decir, los periodos de cinco (5), diez (10), quince (15), veinte (20), veinticinco (25) años, y así sucesivamente, darán derecho al respectivo beneficio.

2. Beneficio de quinquenio:

En el marco de las actividades de bienestar que organiza la Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB), se informa a todos los directivos docentes y los docentes, al cumplir cinco (5) años de servicio continuo en la SEB, podrán acceder a un reconocimiento formal por su dedicación y trayectoria profesional.

Este reconocimiento consistirá en:

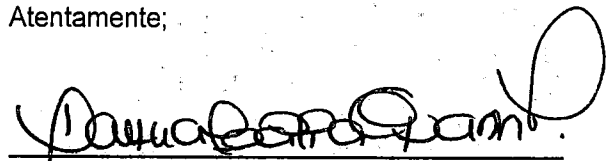
2.1 Ceremonia de Exaltación: Se llevará a cabo, dentro de las actividades de bienestar, una actividad especial para reconocer y destacar el compromiso de aquellos docentes y directivos docentes que hayan cumplido el quinquenio.

2.2 Expedición de Acto Administrativo: Se emitirá un acto administrativo formal, el cual será incorporado a la hoja de vida de cada directivo docente y docente que cumpla con el quinquenio. Este acto reconocerá públicamente los años de servicio prestados en la SEB.

Este beneficio tiene como objetivo valorar el esfuerzo y la permanencia del personal docente y directivo, destacando su contribución al desarrollo de la educación en nuestra comunidad.

La presente circular será debidamente publicada en la página web de esta secretaria de educación (www.seb.gov.co)

Atentamente;



MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: María Natalia Solano Contreras/ Contratista CPS
Revisó aspectos Jurídicos: Fredy Fabián Suárez Flórez/ Profesional Universitario
Revisó aspectos Administrativos: Diana Liseth Figueroa Carrillo / Lider talento humano